



**PROCESO EJECUTIVO – MINIMA
RADICADO: 2020-00329-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la Policía Nacional indica que deja a disposición de la Fiscalía General de la Nación – Fiscalía 4 Hurto la motocicleta de placas IBG 57E y que Fiscalía 4 Hurto allega memorial indicando que una vez se defina la entrega por parte de dicha entidad al denunciante se dejara a disposición del Juzgado, salvo que se decreta el levantamiento de la inmovilización decretada mediante oficio 2/3/2021. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y previo a resolver sobre la solicitud de levantamiento de la captura del rodante de placa IBG 57E¹ póngase en conocimiento de la parte interesada los memoriales de data 18 de abril de 2022² por medio del cual la Policía Nacional indica que deja a disposición de la Fiscalía General de la Nación – Fiscalía 4 Hurto la motocicleta de placas IBG 57E y de fecha 21 de abril de 2022³ en el que Fiscalía 4 Hurto allega memorial indicando que una vez se defina la entrega por parte de dicha entidad al denunciante se dejara a disposición del Juzgado, salvo que se decreta el levantamiento de la inmovilización decretada mediante oficio 2/3/2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°060 del 28 de abril 2022.

¹ Archivo No 39 del Cuaderno 2 Expediente Electrónico

² Archivo No 40 del Cuaderno 2 Expediente Electrónico

³ Archivo No 41 del Cuaderno 2 Expediente Electrónico